



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

21382 *Modificaciones de crédito*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones de crédito:

- Transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distintos grupos de programa
- Suplemento de créditos financiado con el remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 6 de noviembre de 2012

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

